

Apellidos y nombre	N.º D.N.I.	Puntuación total
<i>Ámbito geográfico: Murcia</i>		
SÁNCHEZ VIDAL, JOSÉ ÁNGEL	27.462.835	111
<i>Ámbito geográfico: Las Palmas</i>		
LÓPEZ MOLINA, LAURA	42.840.508	128
<i>Ámbito geográfico: Salamanca</i>		
VICENTE RODRÍGUEZ, RAMÓN	7.828.050	140
<i>Ámbito geográfico: Sevilla</i>		
MARTÍNEZ GIL, INMACULADA	28.913.725	144
MORALES MARTÍNEZ, PEDRO	28.727.222	144
DOMÍNGUEZ BLANCO, MARÍA REYES ...	28.894.867	140
CORO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN ...	29.787.162	136
GUERRERO AGUILAR, OLGA	28.719.546	134
BALBONTÍN ARENAS, JUAN MANUEL ...	28.890.254	132
GUZMÁN DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN ...	52.264.197	129
BAEZA VÁZQUEZ, SUSANA	28.603.130	128
<i>Ámbito geográfico: Valencia</i>		
ESPINÓS BERNAL, AMPARO TERESA ...	73.754.065	121

Índice de abreviaturas:

N.º D.N.I.: Número del documento nacional de identidad.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5069 *ORDEN SCO/715/2004, de 1 de marzo, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Inmunología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 19 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Inmunología y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I Inmunología

DNI-Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
52.591.540	Álvarez Martínez, María Victoria.	L
11.398.005	Álvarez Vallina, Luis Manuel.	L
19.884.993	Castañer Alabau, José Luis.	L
76.358.614	Castro Panete, María José.	L
802.448	Fernández Pereira, Luis Miguel.	L
78.202.793	Ferrer Balaguer, Juana María.	L
9.727.068	García Ruiz de Morales, José María.	L
262.069	González Roiz, María Cristina.	L
691.931	Hernández González, Manuel.	L
9.366.608	Iglesias Alzueta, Julio Fermín.	L
13.925.546	Lopez Hoyos, Marcos.	L
7.554.624	Marín Rubio, Luis Alberto.	L
6.557.068	Martín García-Sancho, Juan.	L
9.292.145	Minguela Puras, Alfredo.	L
28.683.382	Morales Pérez, Pablo.	L
15.946.580	Mozo Avellanad, M. Lourdes.	L
27.515.988	Muro Amador, Manuel.	L
17.700.161	Nocito Colón, M. ^a Mercedes Lourdes.	L
16.795.706	Ontañón Rodríguez, Jesús Hipólito.	L
25.131.880	Paz Artal, Estela Natividad.	L
7.805.853	Plaza López, Aresio.	L
5.237.261	Roldán Santiago, Ernesto.	L
22.931.672	Rosique Román, Juan.	L
16.253.885	Roy Ariño, Miren Garbiñe.	L
50.028.413	Serrano Hernández, Antonio.	L
15.851.462	Urta Ardanaz, José Miguel.	L
24.175.978	Vargas Pérez, María Luisa.	L
2.855.542	Vilches Ruiz, Blas Carlos.	L

5070 *ORDEN SCO/716/2004, de 2 de marzo, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Albañiles en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 29 de Noviembre de 2001, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de